



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO Nº 436.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº 2015 - 3

TEMUCO, 23 ABR. 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviú podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) Las Resolución Exenta Nº 1726 del 26 de Abril de 2013 de este servicio regional asigna la vivienda a la Sra. **SONIA DEL CARMEN ROJAS ROJAS, C.I.** [REDACTED] ubicada en **Calle 1 NORTE Nº 230** Población **PABLO NERUDA** Comuna de **CURACAUTÍN**;
- d) El Informe de Fiscalización con fecha 21 de Abril de 2015 que certifica que la Sra. **Sonia del Carmen Rojas Rojas, C.I.** [REDACTED] asignataria de la vivienda ubicada en calle **1 Norte Nº230**, Población **Pablo Neruda**, comuna de **Curacautín**, se encuentra habitando dicha vivienda;
- e) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- f) El D. L. Nº 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución Nº 462 del 29 de Julio del 2013 del Departamento Recursos Humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

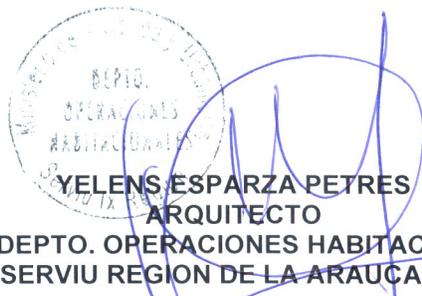
Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucaia.cl

RESOLUCION:

1.- **RENUÉVASE EL CONTRATO Y ENTRÉGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población **Pablo Neruda**, comuna de **Curacautín**.-

	POBLACION	COMUNA	DIRECCION
Sonia del Carmen Rojas Rojas C.I. [REDACTED]	PABLO NERUDA	CURACAUTÍN	1 NORTE N° 230

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


YELENS ESPARZA PETRES
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

[Handwritten signature]
YEP/AOR/JSL/cma.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

[Handwritten signature]
Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucañia.cl